

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref.: Proceso No. 258993103001-2018-00519-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en el anterior escrito, se comisiona al señor Juez Civil Municipal –reparto de Chía, para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien objeto de demanda. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

GIOVANNI YAIR GUTIERREZ GÓMEZ  
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
S E C R E T A R Í A
Zipaquirá, <u>13 MAR. 2020</u> .
El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.
JOSÉ ROBERTO CAMPOS
SECRETARIO